

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE OBRAS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE SANTANDER DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO

Nº EXPEDIENTE: 3.19/27507.0134.

Asisten como miembros de la Mesa:

Jesús Campo Campo	Presidente.
Pablo Zurita Tejedor	Vocal Interventor
Raúl Gascón Jimeno	Vocal Asesor Jurídico
Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
Manuel Castillo Baeza	Vocal Técnico
Emilio Fernández González	Secretario.

En Madrid a 18 de julio de 2019, siendo las 11:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" (ver anexo):

- 
- ALSTOM TRANSPORTE, S.A.
 - ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE, S.A.
 - SIEMENS RAIL AUTOMATION, S.A.U.
 - THALES ESPAÑA GRP, S.A.U.
 - UTE CAF SIGNALLING, S.L. -LANTANIA, S.L.U.

Documentación administrativa:

Examinados por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados por los licitadores, se observa que éstos han sido cumplimentados correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

No obstante, la Mesa de Contratación consideran oportuno solicitar aclaraciones a la empresa SIEMENS RAIL AUTOMATION, S.A.U. en relación con la Resolución de la CNMC S/DC/0598/2016 de fecha 14 de marzo de 2019. En el sentido de su afección o no por la citada Resolución y, en su caso, acreditar:

- La interposición de recurso contencioso administrativo contra la citada resolución de la CNMC en el caso de haberse interpuesto o, en caso contrario, que formulen las manifestaciones oportunas al respecto.

REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE SANTANDER DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO

Nº EXPEDIENTE: 3.19/27507.0134.

- Si se ha solicitado suspensión y el respectivo pronunciamiento por parte de la Sala de la Audiencia Nacional
- Qué medidas se han adoptado en esa mercantil con relación a la sanción de la CNMC para evitar las situaciones que han ocasionado dicha sanción.

Así mismo, En el caso de haberse interpuesto el citado recurso Contencioso Administrativo habrá de acreditarse la realización del pago de la sanción o, en su caso, haber avalado el importe de dicha sanción.

Documentación de solvencia:

Examinados por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados por los licitadores, se observa que éstos han sido cumplimentados correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

No obstante, la Mesa de Contratación hace constar que toda aquella otra documentación presentada por los licitadores en los sobres que exceda de lo previsto en la Cláusula 7 del PCAP que rige la presente licitación no se tendrá en consideración, por no proceder en este momento su análisis y calificación.

En dicho acto se procede a hacer entrega a los SS.TT. de la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas, a los efectos de que elaboren el Informe correspondiente

Sin más incidencias, se levanta la sesión a las 11:35 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

